



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00380030- -UNC-ME#FCC

VISTO

Las elecciones para elegir de manera directa autoridades decanales (Decano/a; y Vicedecano/a) para el período 2025-2028 y representantes el claustro estudiantil en el Consejo Directivo de la Facultad, Consejo Superior y Centro de Estudiantes previstas para los días 14 y 15 de mayo de 2025 de acuerdo al cronograma electoral UNC y RD N° 4/2025.

Y CONSIDERANDO

Que en orden 79 la Junta Electoral solicita se provean diversos insumos a fin de garantizar el operativo, tales como mesas, sillas y manteles para los cuartos oscuros y alimentos para los integrantes de la Junta Electoral y presidentes de mesa.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de pesos doscientos veinte mil con 00/100 (\$ 220.000.-) a MARASCA ALICIA MARIA, CUIT N° 27-14747791-6, según Factura C N° 00001-00000183 de fecha 09 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de pesos trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$384.000.-) a ALVAREZ ALEJANDRA, CUIT N° 27-23825947-4, según Factura B N° 00003 - 00001113 de fecha 13 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las erogaciones mencionadas en la presente sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.